

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	489080
Número de orden de compra a modificar:	163772

Entidad compradora:	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO C.R.A. - BARRANQUILLA
Nombre del solicitante:	Pedro Alberto Cepeda Anaya
Proveedor:	HAS
Mecanismo de agregación de demanda:	Grandes Superficies

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2026-05-12 15:04:34

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2026-05-18	2026-07-02

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
156170	CDP Gastos Operativos de Inversión (GOIS) 2026	CDP-00001	CDP	00001

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	gsf01-W2111X TONER ORIGINAL HP CIAN 206X	4.0	Unidad	710000.00	CDP-00001	2840000.00

2	gsf01-W2112X TONER ORIGINAL HP AMARILLO 206X	3.0	Unidad	710000.00	CDP-00001	2130000.00
3	gsf01-W2113X TONER ORIGINAL HP MAGENTA 206X	3.0	Unidad	710000.00	CDP-00001	2130000.00
4	gsf01-W2110X TONER ORIGINAL HP NEGRO 206x	8.0	Unidad	660000.00	CDP-00001	5280000.00
5	gsf01-W2022X TONER ORIGINAL HP AMARILLO 414X	2.0	Unidad	1600000.00	CDP-00001	3200000.00
6	gsf01-W2023X TONER ORIGINAL HP MAGENTA 414X	2.0	Unidad	1600000.00	CDP-00001	3200000.00
7	gsf01-W2021X TONER ORIGINAL HP CIAN 414X	2.0	Unidad	1600000.00	CDP-00001	3200000.00
8	gsf01-W2020X TONER ORIGINAL HP NEGRO 414X	2.0	Unidad	1200000.00	CDP-00001	2400000.00
9	gsf01-W1470Y TONER ORIGINAL HP NEGRO 147Y	2.0	Unidad	2385000.00	CDP-00001	4770000.00
10	gsf01-CE285A TONER ORIGINAL HP NEGRO 85A	5.0	Unidad	473000.00	CDP-00001	2365000.00
11	gsf01-20N4XM0 CARTUCHO ORIGINAL DE TONER MAGENTA LEXMARK	1.0	Unidad	1500000.00	CDP-00001	1500000.00
12	gsf01-CINTA PARA IMPRESORA EPSON LX-350	2.0	Unidad	39000.00	CDP-00001	78000.00

Total Orden de Compra Actual:	33,093,000.00
--------------------------------------	----------------------

Artículos editados y/o agregados

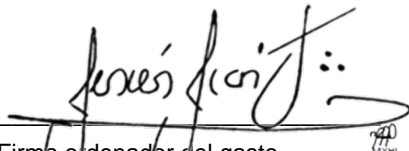
Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
No hay artículos editados o agregados							

Totales de Modificación

Total Nuevos:	0.00
Total Editados:	0.00
Total Sin Editar:	33,093,000.00
Total Eliminados:	0.00
Valor Total Orden de Compra:	33,093,000.00

Detalle o justificación de la aclaración

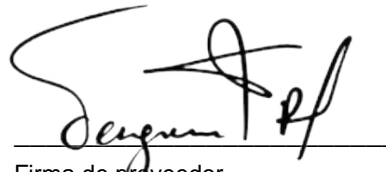
El proveedor informa que los ítems correspondientes a los numerales 1, 2, 3, 11 y algunas unidades del ítem 4, actualmente se encuentran bajo pedido. De acuerdo con la información suministrada, la fecha aproximada de llegada está prevista para finales del mes de junio. Por lo cual se concede la prórroga solicitada en la fecha de vencimiento de la orden de compra.



Firma ordenador del gasto

Nombre: Jesús León Insignares

Documento: 72.286.811



Firma de proveedor

Nombre: Ramiro Humberto Vergara Rodríguez

Documento: C.C. 91.431.735 de Barrancabermeja



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL
ATLÁNTICO – C.R.A.



**ANÁLISIS DE CONVENIENCIA No. 1
ORDEN DE COMPRA 163772 del 2026**

1. ANTECEDENTES:

ORDEN DE COMPRA N.º	163772 - 2026
OBJETO:	Adquisición de tintas y toners para la Corporación Autónoma Regional del Atlántico
CONTRATANTE:	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.
CONTRATISTA:	HARDWARE ASESORÍAS SOFTWARE LTDA. N.I.T. 804.000.673-3
CUANTIA:	Treinta y Tres Millones Noventa y Tres Mil Pesos. (\$33.093.000,00)
Nº DEL C.D.P Y FECHA DE EXPEDICION:	001 del 02 de enero de 2026
N.º DE REGISTRO PRES. Y FECHA DE EXPEDICION:	675 del 24 abril de 2026
FECHA DE LA ORDEN DE COMPRA:	24 de abril 2026
PLAZO INICIAL DE EJECUCION CONTRATO:	Veinte (20) días calendarios
SUPERVISOR:	César Suárez Hernández
DEPENDENCIA:	Secretaría General

Que la Corporación Autónoma Regional del Atlántico-C.R.A suscribió con la empresa HARDWARE ASESORÍAS SOFTWARE LTDA, la orden de compra No. 163772 - 2026, cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONER PARA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO". con un término de ejecución inicial de Veinte (20) días calendario, contados a partir de la suscripción de la orden de compra la cual se suscribió el día veinticuatro (24) de abril 2026. Teniendo como fecha de vencimiento el día Dieciocho (18) de mayo 2026.

Dentro de las obligaciones establecidas en la orden de compra No. 163772 - 2026 se encuentran las siguientes:

1. Entregar los elementos requeridos por la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, en las cantidades indicadas, en estado nuevo, de primera calidad y cumpliendo con las especificaciones técnicas establecidas.
2. Disponer del personal, vehículos y demás elementos necesarios para garantizar la entrega oportuna. Los costos de transporte y entrega del equipo serán asumidos por el contratista.
3. Realizar los actos necesarios para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales para la ejecución del presente contrato.



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL
ATLÁNTICO – C.R.A.



ANÁLISIS DE CONVENIENCIA No. 1
ORDEN DE COMPRA 163772 del 2026

4. Realizar los cambios necesarios de conformidad con el literal h del capítulo X de los términos de condiciones y usos de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
5. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto contratado.
6. El oferente debe asumir todos los costos directos e indirectos; los costos fijos, incluidos impuestos referentes a la actividad, retenciones de ley e imprevistos y utilidades. Los precios de la oferta deben mantenerse en firme a partir de la presentación de ésta y durante todo el tiempo de ejecución y liquidación del contrato.
7. Cumplir con los requisitos de calidad y garantía requeridos por la Corporación Autónoma Regional del Atlántico y señalados en el catálogo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
8. Suministrar elementos elaborados en materiales resistentes, duraderos y, asimismo, evitando el exceso de empaques y embalajes y garantizando que estos sean materiales aprovechables. Se verificará a través de la ficha técnica del insumo y/o verificación visual y aprobación por parte del Supervisor o Apoyo a la Supervisión. Cada vez que se suministren los elementos o se realice un cambio durante la ejecución del contrato.

El proveedor **HARDWARE ASESORÍAS SOFTWARE LTDA**, por medio del radicado No. ENT-BAQ-005275-2026, manifiesta:

“ASUNTO: SOLICITUD DE PRÓRROGA EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA No. 163772

Respetados señores, reciban un cordial saludo.

RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRÍGUEZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. **91.431.735** de Barrancabermeja, actuando en calidad de Representante Legal de Hardware Asesorías Software Ltda., persona jurídica de Derecho Privado, identificada con NIT. 804.000.673-3, ejecutor de la Orden de Compra **N°163772**, de la forma más atenta y teniendo en cuenta que:

Que actualmente se ejecuta la Orden de Compra No. 163772 suscrita entre Hardware Asesorías Software Ltda. y el **CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO C.R.A. – BARRANQUILLA** cuyo objeto es **“ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONER PARA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO”**

Que conforme a la ejecución de la Orden de Compra No. 163772 al momento en que se tuvo conocimiento de la aceptación se dio inicio a los procedimientos de abastecimiento necesarios para realizar la correspondiente ejecución contractual, en donde se nos informó que inicialmente se cumpliría con la ejecución regular de la orden de compra, entregando los productos en el



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL
ATLÁNTICO – C.R.A.



ANÁLISIS DE CONVENIENCIA No. 1 ORDEN DE COMPRA 163772 del 2026

tiempo establecido, actuando con la diligencia que se espera de un hombre de negocios, tal como establece la sentencia SC-2749 de 2021.

Nos permitimos informar que los ítems correspondientes a los numerales 1, 2, 3, 11 y algunas unidades del ítem 4, actualmente se encuentran bajo pedido con nuestros proveedores. De acuerdo con la información suministrada, la fecha aproximada de llegada está prevista para finales del mes de junio.

Debido a lo anterior, y con el fin de garantizar el cumplimiento adecuado de la entrega conforme a las especificaciones requeridas, solicitamos cordialmente una prórroga de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la fecha de vencimiento establecida.

Adicionalmente, informamos que contamos con disponibilidad para realizar la entrega de los demás ítems restantes. En caso de ser aceptado por su entidad, quedamos atentos para gestionar un envío parcial mientras se completa la recepción de los elementos pendientes.

En vista de lo anterior, y siendo conscientes que esta situación ha generado una dificultad generalizada para el cumplimiento de la orden de compra por situaciones totalmente imprevisibles de forma atenta me permito que:

PETICIÓN

PRIMERO: *se otorgue una PRÓRROGA al plazo de ejecución de la orden de compra No. 163772, es decir hasta el día 2 de julio del 2026 lo anterior de acuerdo con la información suministrada, con la claridad y salvedad correspondiente que, de superarse las dificultades de los productos de forma anticipada, Hardware Asesorías Software Ltda., adelantará la entrega de los bienes obrantes en la Orden de Compra, antes del vencimiento del término solicitado.”*

La C.R.A teniendo en cuenta las justificaciones presentadas por el proveedor, considera necesario prorrogar la orden de compra No. 163772 de 2026 por el termino de treinta (30) días hábiles, es decir hasta el 2 de julio del presente año, esto con el fin de mantener vigente la orden de compra y garantizar la entrega de los insumos.

3.CONDICIONES DE LA PRORROGA A CELEBRAR

3.1 VALOR Y FORMA DE PAGO

Se mantiene el mismo valor inicial del contrato el cual es de **TREINTA Y TRES MILLONES NOVENTA Y TRES MIL PESOS. (\$33.093.000,00). IVA INCLUIDO.**



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL
ATLÁNTICO – C.R.A.**



**ANÁLISIS DE CONVENIENCIA No. 1
ORDEN DE COMPRA 163772 del 2026**

3.2 PLAZO

Se modifica el plazo de la orden de compra No. 163772 de 2026 por el termino de treinta (30) días hábiles, es decir hasta el 2 de julio del presente año.

3.3 GARANTÍAS

Por ser una orden de compra realizada en la tienda virtual del Estado colombiano y al no superar la mínima cuantía no se exigieron garantías.

4. RECOMENDACIÓN Y CONCLUSIONES

Para satisfacer la necesidad descrita anteriormente, la supervisión recomienda prorrogar la orden de compra No. 163772 - 2026, hasta el 2 de julio 2026.

Por lo anteriormente descrito, se considera administrativa, técnica y jurídicamente viable suscribir la modificación de la orden de compra.

Dado a los 12 días del mes de mayo 2026.


César Suárez Hernández
Profesional Universitario Especializado
Supervisor O.C. 163497-2026


Pedro Cepeda Anaya
Secretario General

Bucaramanga, 12 de mayo 2026

Señores

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO C.R.A. – BARRANQUILLA

N.I.T. 802.000.339

ASUNTO: SOLICITUD DE PRÓRROGA EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA No. 163772

Respetados señores, reciban un cordial saludo.

RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRÍGUEZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. **91.431.735** de Barrancabermeja, actuando en calidad de Representante Legal de Hardware Asesorías Software Ltda., persona jurídica de Derecho Privado, identificada con NIT. 804.000.673-3, ejecutor de la Orden de Compra N°**163772**, de la forma más atenta y teniendo en cuenta que:

Que actualmente se ejecuta la Orden de Compra No. 163437 suscrita entre Hardware Asesorías Software Ltda. y el **CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO C.R.A. – BARRANQUILLA** cuyo objeto es “ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONER PARA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO”

Que conforme a la ejecución de la Orden de Compra No. 163772 al momento en que se tuvo conocimiento de la aceptación se dio inicio a los procedimientos de abastecimiento necesarios para realizar la correspondiente ejecución contractual, en donde se nos informó que inicialmente se cumpliría con la ejecución regular de la orden de compra, entregando los productos en el tiempo establecido, actuando con la diligencia que se espera de un hombre de negocios, tal como establece la sentencia SC-2749 de 2021.

Nos permitimos informar que los ítems correspondientes a los numerales 1, 2, 3, 11 y algunas unidades del ítem 4, actualmente se encuentran bajo pedido con nuestros proveedores. De acuerdo con la información suministrada, la fecha aproximada de llegada está prevista para finales del mes de junio.

Debido a lo anterior, y con el fin de garantizar el cumplimiento adecuado de la entrega conforme a las especificaciones requeridas, solicitamos cordialmente una prórroga de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la fecha de vencimiento establecida.

Adicionalmente, informamos que contamos con disponibilidad para realizar la entrega de los demás ítems restantes. En caso de ser aceptado por su entidad, quedamos atentos para gestionar un envío parcial mientras se completa la recepción de los elementos pendientes.

En vista de lo anterior, y siendo conscientes que esta situación ha generado una dificultad generalizada para el cumplimiento de la orden de compra por situaciones totalmente imprevisibles

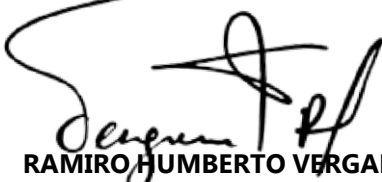
de forma atenta me permito que:

PETICIÓN

PRIMERO: se otorgue una **PRÓRROGA** al plazo de ejecución de la orden de compra No. **163772**, es decir hasta el día **2 de julio del 2026** lo anterior de acuerdo con la información suministrada, con la claridad y salvedad correspondiente que, de superarse las dificultades de los productos de forma anticipada, Hardware Asesorías Software Ltda., adelantará la entrega de los bienes obrantes en la Orden de Compra, antes del vencimiento del término solicitado.

Agradeciendo de antemano su atenta colaboración, estaremos atentos a la aprobación de esta solicitud para adelantar los trámites.

Atentamente,



RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRÍGUEZ

Representante Legal

Hardware Asesorías Software Ltda.

Ramiro.vergara@hasltda.com